

*Junta general extraordinaria*

Primero.—Aprobación de la gestión del Liquidador.

Segundo.—Aprobación del Balance final de liquidación de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del Activo social a repartir y cuota por accionista.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 112 y 212.2 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, en Madrid, en paseo de la Castellana, 120, la documentación que consideren precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—Paloma Nicolás Muñiz, Liquidadora única.—52.892.

**INMOBILIARIA GAY  
Y CARRILES, S. A.  
(Sociedad absorbente)  
CASTELLÓ 32, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de «Inmobiliaria Gay y Carriles, Sociedad Anónima», y el socio único de «Castelló 32, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en sesiones celebradas el 24 de octubre de 2002, han decidido aprobar los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2002, el proyecto de fusión y, por tanto, la fusión impropia por absorción, por parte de «Inmobiliaria Gay y Carriles, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «Castelló 32, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), de la cual la primera ostenta el 100 por 100 del capital social, con transmisión en bloque del patrimonio social de «Castelló 32, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, a «Inmobiliaria Gay y Carriles, Sociedad Anónima», la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, como consecuencia de la extinción de esta última.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, el 16 de septiembre de 2002, que se halla depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan su derecho de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza y Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario de «Inmobiliaria Gay y Carriles, Sociedad Anónima», y Consejero Delegado de «Castelló, 32, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—52.459. y 3.ª 9-12-2002

**INPASA  
INVERSIONES PATRIMONIALES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la Junta general universal, celebrada el día 15 de junio de 1999, se acordó reducir el capital social de la sociedad, en la cantidad de ciento doce millones cincuenta mil pesetas, mediante la modificación del facial de las acciones en circulación que pasará a ser de cien pesetas de valor nominal, en lugar de las doscientas anteriores, con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social

de la sociedad. En consecuencia se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

De igual forma, en la Junta general universal celebrada el día 22 de noviembre del 2001, se acordó reducir el capital social de la sociedad, en la cantidad de 24.425.298 pesetas (146.799 euros), mediante la modificación del facial de las acciones en circulación que pasará a ser de 0,47 euros de valor nominal en lugar de las cien pesetas anteriores, con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social de la sociedad. En consecuencia se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Bermúdez de la Puente.—53.153.

**JAIME YLLA Y ALIBERCH, S. A.***Reducción de capital*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el 28 de noviembre de 2002, en primera convocatoria, se acordó reducir el capital social en un total de 95.258,50 euros, mediante la amortización de 3.170 acciones propias, siendo el capital resultante después de la reducción de 445.641,50 euros.

Vic, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.921.

**LAMINER 99, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**DRAMER 99, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de noviembre de 2002, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Laminer 99, Sociedad Limitada», de «Dramer 99, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 5 de noviembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 27 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Laminer 99, Sociedad Limitada», y «Dramer 99, Sociedad Limitada».—53.072. y 3.ª 9-12-2002

**MADINABEITIA Y CIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la Junta universal de accionistas, celebrada con carácter extraordinario, el día 21 de noviembre de 2002, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Gastos de establecimiento .....	2.045,94
Inmovilizado material .....	-2.045,94
<b>Total Activo .....</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	48.141,07
Reservas .....	14.123,78
Resultados negativos .....	-62.264,85
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

San Sebastián, 28 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—52.997.

**MOLIBLAN, S. A.**

Rectificación de error: En el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 225, de 25 de noviembre de 2002, se publicó el anuncio de disolución y liquidación de «Moliblan, Sociedad Anónima», en el que por error se hizo constar que la Junta extraordinaria y universal se celebró el 12 de noviembre de 2002, cuando la fecha correcta es del día 13 de noviembre de 2002. Lo cual se comunica para conocimiento general.

Barcelona, 26 de noviembre de 2002.—El Liquidador, José Molina Megías.—53.000.

**NOVA HIELO DE MALLORCA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Nova Hielo de Mallorca, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Centre de Serveis Palma Nova, sala Palma Nova, carrer de Na Boira, número 2, término municipal de Calviá, el día 30 de diciembre de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 31 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Informe de los Administradores colegiados sobre las razones jurídicas que han aconsejado la celebración de una nueva Junta general de accionistas.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Nombramiento de Auditor titular y suplente de la sociedad por plazo de tres años.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
Quinto.—Delegación de facultades para formalizar e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos adoptados por la Junta general.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114, los Administradores requerirán la presencia de Notario,